

Ramón S. Castillo, decano de la Facultad de Derecho de Buenos Aires. Una reacción conservadora al orden reformista universitario

SANDRO OLAZA PALLERO¹

Introducción

El 12 de agosto de 1941 en la colación de grados en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, el vicepresidente de la Nación y profesor Ramón S. Castillo aconsejaba a los graduados “la paz ideológica que es indispensable a nuestra tranquilidad de pueblo laborioso”. Señalaba que la dialéctica de las causas ajenas y la beligerancia de las opiniones no resultaban aconsejables a los momentos que vivía el país: “En vosotros renuevo el llamado a la juventud de mi patria para que sea siempre fiel guardián de nuestra argentinidad que, en las circunstancias actuales, exige el imperativo de que todos los campos de nuestras actividades espirituales e intelectuales, ya sean estos los de la enseñanza, los del periodismo, los de las actividades políticas o los de las asambleas populares, sean campos donde con exclusividad predomine el sentimiento auténticamente argentino. Esto significa que solo quienes tengan ideas probadamente argentinas, nativos y extranjeros que profesan la fe de nuestra patria, el credo de nuestras instituciones y el culto de nuestros ideales, sean quienes puedan tener el derecho de formar los ambientes en que deban debatirse los grandes problemas que afectan el porvenir del país”.²

1 Abogado y Doctor de la Universidad de Buenos Aires. Docente de la UBA (*Historia del Derecho y Principios Generales del Derecho Latinoamericano*) y de la Universidad del Salvador (*Historia del Derecho*).

2 Presenciaban este acto, entre otros, el vicedecano Alberto G. Padilla, el consejero Ramón M. Alsina, los graduados premiados Manuel G. L. Arauz Castex, Aquiles H. Guaglianone, José María López Olaciregui, Alberto Domingo Molinario, Juan L. Páez, Hipólito Jesús Paz y Ricardo Zorraquín Becú. En sus palabras previas el decano Dimas González

La figura de Castillo, jurista y hombre público, integra el conjunto de exponentes del pensamiento jurídico argentino de la primera mitad del siglo XX. Graduado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, desempeñó diversos cargos académicos, judiciales, legislativos, que culminó con la primera magistratura de la Nación. También fue decano de esa alta casa de estudios en circunstancias especiales de la vida universitaria signada por los postulados reformistas y la mancomunidad entre radicales antipersonalistas y conservadores.³ Con respecto al gobierno de Marcelo T. de Alvear ha sostenido Gabriel del Mazo: “Grandes aplausos de la opinión antiradical merece el gesto, en el que las clases conservadoras y agrupamientos antiyrigoyenistas ven inequívocamente el signo de un gobierno que, excitado por el prurito de *autonomía* y como si no se debiera a un origen popular y radical, había de seguir una política de reacción, favorable a los intereses del privilegio”.⁴

Diversos autores como Horacio Sanguinetti han planteado las causas de la Reforma: “La guerra europea señalaba el fracaso de los nacionalismos egoístas; la Revolución Soviética despertaba violentas controversias; la clase media argentina ascendía al poder con la Unión Cívica Radical. La juventud universitaria no quedó al margen de ese proceso de cambio, y provocó en Córdoba, en 1918, una Reforma Universitaria cuyos efectos se hicieron sentir muy pronto por toda América”.⁵

Gowland expresaba que hacía medio siglo otro presidente y graduado de la Facultad, Carlos Pellegrini, despedía en 1892 a los jóvenes doctores: “Pero, es la vez primera en la historia de esta Facultad que uno de sus profesores se dirige a los graduados estando en ejercicio de la primera magistratura del país”. *Colación de grados 12 de agosto de 1941. Discurso pronunciado por el Excmo. Señor Vicepresidente de la Nación Profesor Doctor Ramón S. Castillo, palabras del Señor Decano Doctor Dimas González Gowland y discurso del Abogado Don José María López Olaciregui*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires-Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1941, pp. [11], 15 y 20.

- 3 Las acciones compartidas entre radicales antipersonalistas y conservadores los fortalecieron en su pretensión de erigirse en los únicos y auténticos exponentes del radicalismo. Para María D. Béjar esta división del radicalismo “redefinió los alineamientos en el escenario político nacional, pero a través de decisiones en las que prevaleció el cálculo pragmático, al mismo tiempo que se afianzó la deslegitimación del adversario como el principal recurso para fortalecer la propia posición”. Béjar, M.D.: *El régimen fraudulento. La política en la provincia de Buenos Aires, 1930-1943*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 2005, p. 50.
- 4 Mazo, G. del: *El radicalismo. Notas sobre su historia y doctrina (1922-1952)*, Buenos Aires, Raigal, 1955, p. 22.
- 5 Sanguinetti, H.: “Historia política de la Facultad de Derecho”, en *Todo es Historia*, nro. 89, Buenos Aires, octubre de 1974, p. [14].

Los principios de la Reforma habrían gozado de gran consenso en el conjunto del cuerpo universitario y también en vastos sectores de la dirigencia política argentina. El pensamiento reformista fue adoptado por un amplio arco político, desde grupos liberales próximos al alvearismo hasta sectores del socialismo y del comunismo.⁶ Alvear hacía referencia justamente a la formación de los universitarios en un discurso pronunciado en la inauguración del Segundo Congreso Anual Universitario el 12 de septiembre de 1924: “Corresponde, pues, pensar solamente en la manera de librar a nuestra democracia de sus males y de sus vicios y de acentuar sus virtudes. En este sentido creo firmemente que la obra de las universidades y de los universitarios será óptima. De ello depende la formación de los núcleos dirigentes”.⁷

Aspectos biográficos de Ramón S. Castillo

Ramón S. Castillo nació en Ancasti (Catamarca) el 20 de noviembre de 1873, era hijo de Rafael Castillo y María de Jesús Barrionuevo. Sin embargo, al momento de ingresar en la Universidad de Buenos Aires declaró haber nacido en la ciudad de Catamarca en 1871. En el censo de 1895 residía en Buenos Aires en la sección 04, subdivisión 37 y manifestaba tener veinticuatro años “nacido en Catamarca, soltero, católico, estudiante”.⁸

Hay una incógnita sobre el verdadero nombre de Castillo. Según el testimonio de su nieto Ramón Santiago Castillo al historiador Enrique M. Mayochi, la letra S. no corresponde a ningún nombre abreviado. Aclaró que su abuelo fue bautizado como Ramón Antonio y posteriormente para evitar el malentendido que podría surgir de su firma –Ramón A. Castillo–, ya que en su juventud fue desfigurando la A en una S. Al respecto, Vicente

6 Buchbinder, P.: *Historia de las Universidades Argentinas*, Buenos Aires, Sudamericana, 2010, p. 110.

7 Carlés, M.: *Marcelo T. de Alvear. Democracia. Exégesis sobre la personalidad y la política del Dr. Marcelo T. de Alvear*, Buenos Aires, M. Gleizer, 1936, p 77.

8 “Nombre y apellido: Ramón S. Castillo. Nacido el 20 de noviembre del año 1871. Nación: Argentina. Provincia: Catamarca. Ciudad o pueblo: Capital. Libreta de enrolamiento N° 214.020. Región 1°. Distrito 2. Clase 1871”. Legajo personal de Ramón S. Castillo. Museo y Archivo Histórico de la Facultad de Derecho-Universidad de Buenos Aires (en adelante MAH-FDUBA), f. [1]; Censo Nacional de 1895, f. 718. Disponible en <https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:MWCB-2RB> [Citado el 03/10/2015].

O. Cutolo ha mencionado: “Fue bautizado con el nombre de Ramón, pero años después al serle administrado el sacramento de la confirmación, se agregó a ese hasta entonces único nombre el de Antonio. Luego usó la S. de Santiago que ocultaba un supuesto segundo nombre”.⁹

Su hermano mayor, Rafael Castillo, también fue abogado –egresado de la Universidad de Córdoba– y destacado funcionario público. Mecenas de la juventud a la que hizo siempre objeto de sus preocupaciones, facilitándole la terminación de sus estudios en forma de beca, empleo o ayuda económica personal.¹⁰

Castillo realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional de Catamarca donde se recibió de bachiller. En su curso se destacó como el primer alumno y le fueron asignadas funciones de celador. Fundó el periódico *El Estudiante*, que apareció el 23 de junio de 1889, órgano de los alumnos del Colegio Nacional de Catamarca, donde publicó un comentario que disgustó a un personaje importante de su provincia. El gobernador José Dulce por cuestiones políticas le dio la razón al damnificado y exigió al director que publicara una rectificación, pues de lo contrario la imprenta oficial no seguiría editando su periódico. La respuesta del joven fue contundente: “No rectifico porque lo dicho es verdad y no acepto la exigencia del señor gobernador porque está fuera de su función”.¹¹

Posteriormente, viajó a Buenos Aires donde fijó su domicilio en Chile 1184 y se matriculó el 28 de febrero de 1891 en primer año de la carrera de abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. En su formación universitaria tuvo destacados profesores como: Juan Agustín García (Introducción al estudio del Derecho); Carlos L. Marengo (Derecho Romano), David de Tezanos Pinto, Baldomero Llerena, Juan A. Bibiloni y Ángel S. Pizarro (Derecho Civil); Norberto Piñero (Derecho Penal); Antonio Ber-

9 Castrillón, E. G.: *La Argentina en el siglo XX*, Buenos Aires, La Nación, 2000, p. 256; Cutolo, V. O.: *Novísimo Diccionario Biográfico Argentino (1930-1980)*, Buenos Aires, Elche, 2004, p. 15.

10 En la Universidad de Córdoba integró la sociedad literaria *Deán Funes*, donde se efectuaban conferencias y actividades culturales que adquirieron resonancia pública. Figuraban entre sus miembros más activos José Figueroa Alcorta, Félix Tomás Garzón, Joaquín V. González, Filemón Posse y Adán Quiroga. Gutiérrez, E.: *Bosquejos biográficos del Dr. Ramón S. Castillo*, Buenos Aires, Imprenta López, 1941, p. 21; Cárcano, R. J.: *Mis primeros 80 años*, Buenos Aires, Sudamericana, 1943, pp. 44 y 79.

11 Gutiérrez, *op. cit.*, p. 21; Galván Moreno, C.: *El periodismo argentino. Amplia y documentada historia desde sus orígenes hasta el presente*, Buenos Aires, Claridad, 1944, p. 331.

mejo (Derecho Internacional Público); Félix Martín y Herrera (Economía Política); Manuel Obarrio (Derecho Comercial) y Joaquín V. González (Legislación de Minas).¹²

El proceso de construcción de un imaginario social en la Argentina se manifestó por medio de la promoción de una serie de factores de identidad entre la población. La construcción de una idea de pertenencia común a la nación se reforzó mediante la simbología, celebraciones patrias, fiestas cívicas, construcción de monumentos y una intensa labor historiográfica.¹³ Desde 1893, dentro de la vida universitaria las llamadas “Peregrinaciones Patrióticas” fueron un acto distintivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Consistían en viajes organizados por la Unión Universitaria a lugares históricos en el incipiente ritual laico del nacionalismo. Castillo fue uno de los alumnos que viajaron a Tucumán por un nuevo aniversario de la Independencia, junto a condiscípulos como Vicente Gallo, Ricardo Guido Lavalle, Enrique Johanneton, José Honorio Silgueira y Luis Silvetti.¹⁴

12 En la nota dirigida al decano Manuel Obarrio, Castillo pedía su inscripción en primer año: “El que suscribe se presenta ante el señor decano pidiendo le conceda matrícula de las asignaturas que comprende el primer año de Derecho. Al efecto le acompaño los certificados del Colegio Nacional de Catamarca que atestiguan haber hecho los estudios completos de aquel establecimiento”. La certificación de sus estudios estaba suscripta por el vicerrector Téofilo Cano el 7 de febrero, manifestando que el joven “inscripto en el Registro de Matrículas, ha cursado según el plan de estudios, las asignaturas correspondientes a los seis años, en los que fue examinado y clasificado”. De su época de estudiante provino su amistad con Joaquín V. González, quien le facilitó su biblioteca: “Y todos los días, a las 6 de la mañana, yo me presentaba en la casa de don Joaquín, con quien cambiábamos un rápido saludo, en momentos en que él se retiraba a descansar, con los ojos cansados, y yo entraba ansioso y feliz de sentirme dueño de esa maravillosa colección de tomos, tan cuidadosamente ordenados, que constituían una de las dos grandes bibliotecas de obras de derecho que, entonces, existían en la ciudad. La otra era la del doctor Estanislao S. Zeballos”. Archivo Histórico de la Universidad de Buenos Aires “Presbítero Antonio Sáenz” (en adelante AH-UBA). Legajo de alumno de Ramón S. Castillo: “1891- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Don Ramón S. Castillo”, fs. [1]-[3]. Caja FD-A-009; Columba, R.: *El Congreso que yo he visto 1906-1943*, Buenos Aires, Columba, 1978, p. 153.

13 Vignoli, M.: “La Unión Universitaria de Buenos Aires y Córdoba en las peregrinaciones patrióticas a la Casa Histórica de Tucumán. Dramatización del pasado y sacralización de la Nación a fines del siglo XIX” en *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho*, nro. 17, Buenos Aires, 2011, p. 220.

14 Cabe destacar que el gobierno de Hipólito Yrigoyen en 1919 decretó la *Exaltación del Sentimiento Nacional*, tanto en los Colegios Nacionales, Escuelas Normales, Institutos especiales como en las Universidades. Se festejaba la Revolución de Mayo y la Independencia, acompañadas de clases o conferencias “para mantener siempre vivos los

Obtuvo el título de doctor en jurisprudencia el 27 de junio de 1896, con la tesis *Bolsas y Mercados de Comercio. Breve exposición y crítica del Título III del Libro 1º del Código de Comercio*. La calificación de su tesis fue distinguida, obtuvo nueve puntos. El decano era Amancio Alcorta, mientras que los académicos titulares eran Leopoldo Basavilbaso, Antonio Bermejo, Eduardo Costa, Wenceslao Escalante, Bernardo de Irigoyen, Luis Lagos García, Antonio E. Malaver, Carlos L. Marengo, Juan J. Montes de Oca, Manuel Obarrio, Benjamín Paz, David de Tezanos Pinto, Benjamín Victorica y Norberto Piñero (suplente). Los académicos honorarios eran Vicente F. López, Carlos Tejedor y Bartolomé Mitre.¹⁵ Esta tesis –dedicada a sus padres– fue defendida en la segunda mesa que tuvo como presidente a Irigoyen y vocales a Paz, Escalante, Félix Martín y Herrera y Pascual Beracoechea. Su padrino de tesis fue el juez Ramón T. Figueroa y aludía a cuestiones referentes a la Bolsa de Comercio: “Cuando estudiamos el título III del Libro 1º de nuestro Código de Comercio se nos presentaron, no pocas dudas, acerca de la eficacia que pudiera tener el plan por él adoptado para solucionar las múltiples cuestiones relativas a las operaciones de Bolsa, y del acierto con que habían sido calculadas algunas de sus disposiciones, en presencia de otros preceptos legales de nuestro Derecho Mercantil”.¹⁶

ideales y las normas de nuestra nacionalidad”. Giacobone, C. y Gallo, E.: *Radicalismo, un siglo al servicio de la Patria*, Buenos Aires, Unión Cívica Radical, 1991, pp. 153-154; Ortiz, T.: “De la *intelligentsia* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires”, en Ortiz, T. (coord.), *Facultad de Derecho, Historia, Nación y Universidad*, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones Facultad de Derecho-Universidad de Buenos Aires, 2011, pp. 49-50.

15 Castillo, R. S.: *Bolsas y Mercados de Comercio. Breve exposición y crítica del Título III del Libro 1º del Código de Comercio*, Buenos Aires, Universidad de la Capital-Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1896; AH-UBA. Legajo de alumno de Ramón S. Castillo, f. [1 v.]. Caja FD-A-009.

16 La tesis aprobada llevaba la firma de Bernardo de Irigoyen y el secretario Enrique Navarro Viola. En las proposiciones accesorias figuraba: “I-El sistema Unitario de Gobierno, respondería mejor a los intereses permanentes de nuestra República. II-Los Procuradores Fiscales y Agentes Fiscales de los Tribunales Federales y Ordinarios de la Capital, deben ser nombrados y removidos, observando las mismas formalidades establecidas para el nombramiento y remoción de los Jueces. III-La mujer casada, mayor de edad, que ejerce el comercio con autorización de su marido, mayor de edad, obliga en el tráfico mercantil, el capital social y los gananciales de este, no obstante la limitación que parece resultar del texto de la última parte del art. 14 del Código de Comercio”. Castillo, R.S.: *Bolsas y Mercados de Comercio...*, pp. 14, 15 y 76.

Castillo tuvo una sobresaliente carrera académica, fue profesor suplente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires (1907-1912); profesor titular de Derecho Comercial (1912-1943); miembro del Consejo Directivo de la misma casa de altos estudios (1915-1928) y delegado al Consejo Superior Universitario (1923-1928). También fue profesor interino de Derecho Comercial en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata en 1910 y titular de dicha materia entre 1911 y 1922. Se desempeñó como vicepresidente de la Academia de Derecho y Ciencias Sociales, al respecto cabe destacar que cuando Castillo fue vicepresidente en ejercicio del Poder Ejecutivo dictó un decreto el 25 de octubre de 1940, donde concedía personería jurídica a la Academia y fijaba su fecha de constitución el 7 de octubre de 1908.¹⁷ Carlos Juan Zavala Rodríguez en un homenaje a Isaac Halperín recordaba su nombramiento como profesor titular de la misma cátedra de Derecho Comercial que tuvo por titular a Castillo: “Juntos, fuimos designados profesores titulares de Derecho Comercial, primera parte. Él para la Cátedra B; yo para la Cátedra A, que había pertenecido al Dr. Ramón S. Castillo”.¹⁸

Carlos Iburguren amigo de Castillo y docente de la Facultad de Derecho resaltó sus cualidades personales y académicas: “El doctor Castillo, con quien he mantenido afectuosa amistad como colega en la docencia universitaria y a quien he estimado mucho por las altas virtudes que definían su honorable persona, no había sido un hombre político. Maestro del Derecho y magistrado ejemplar, solamente actuó en la vida pública durante pocos años: en el Senado y en el ministerio del presidente Justo. Nativo de Catamarca, profundamente argentino, reunía las cualidades típicas del espíritu provinciano tradicional: prudente, sagaz con la picardía un tanto burlona del criollo del interior, firme en sus convicciones; el *viejito*, como yo lo llamaba en el trato íntimo, si bien estaba dotado de condiciones admirables de juez y de maestro, por su inteligencia clara, su ilustración y el sentido ecuánime de su juicio, carecía de experiencia política y del empuje en la

17 *Quién es quién en la Argentina. Biografías contemporáneas*, Buenos Aires, Guillermo Kraft, 1939, pp. 106-107; “Historia de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires” disponible en <http://www.academiadederecho.org.ar/historia.php> [Citado el 04/10/2015]; Cutolo, *Novísimo Diccionario...*, p. 423.

18 Zavala Rodríguez, C. J.: “Homenaje del director”, en *Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones*, nro. 63, Buenos Aires, junio 1978, p. 280.

acción”.¹⁹ Otro profesor, Daniel Antokoletz, recordaba que en la Facultad de Derecho de Buenos Aires “los profesores son tratados con exquisita cortesía. No existe registro de firmas para acreditar la asistencia; basta la anotación hecha por el Bedel”. Agregaba que en “las relaciones mutuas de los profesores no he escuchado jamás una discusión agria o una recriminación de orden personal. De la Facultad de Derecho han salido jefes de Estado, ministros, altos magistrados judiciales, senadores, diputados, diplomáticos: muchos al terminar sus funciones, volvieron a reintegrarse a su misión”.²⁰

Castillo fue uno de los máximos exponentes del Derecho Comercial de su época. Agustín Pestalardo, uno de los primeros historiadores de la Facultad de Derecho, valoraba el trabajo de Castillo sobre las quiebras: “Las quiebras, cuestión de tan reconocida importancia, es la materia especial de estudio del profesor suplente doctor Ramón S. Castillo: ha sido el tema de varios de sus cursos, a los que ha aportado sus esfuerzos de estudioso y su experiencia de magistrado”.²¹ Dentro de sus investigaciones sobre la quiebra analizó las facultades del juez para apreciar las situaciones especiales del comerciante en la otrora moratoria del Código de Comercio en el Título XIII. Después de revisar la jurisprudencia anterior a la reforma de 1889 indicaba: “la resolución favorable del juez no era dudosa, pues se consideran siempre con extremada benignidad esas situaciones, según ha podido observarse en todas las épocas y en todos los países”.²²

19 Ibarguren, C.: *La historia que he vivido*, Buenos Aires, Ediciones Peuser, 1955, pp. 467-[468].

20 Antokoletz, D.: *Páginas vividas*, Buenos Aires, El Universitario, 1945, p. 252.

21 También el prestigioso jurista Estanislao S. Zeballos en su *Manual de Derecho Internacional Privado* citaba a Castillo en el capítulo “De la quiebra de los comerciantes en Derecho Internacional Privado”. Una de las cuestiones incluidas en la obra era la importancia práctica ocasionada por la quiebra: “La nueva ley de quiebras de la República Argentina ha sido eruditamente criticada por el doctor Ramón S. Castillo, juez de comercio de la Capital Federal, en un estudio titulado Proyecto de Ley de Quiebras (Buenos Aires, 1907). La prudencia y el buen criterio marchan unidos en este excelente trabajo”. Pestalardo, A.: *Historia de la enseñanza de las ciencias jurídicas y sociales en la Universidad de Buenos Aires. Tesis presentada en Julio de 1913 a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires para optar al grado de doctor en jurisprudencia*, Buenos Aires, Imprenta Alsina, 1914, p. 214; Weiss, A. y Zeballos, E. S.: *Manual de Derecho Internacional Privado*, París, Librairie de la Société Générale des Lois et Arrêts, 1912, t. II, p. 636.

22 Castillo, R. S.: “Evolución del concepto de la quiebra en el Derecho Argentino. Breve reseña y crítica de las leyes que nos han regido”, en *Cincuentenario de la reforma al Código de Comercio de la República Argentina 1889-1939*, Buenos Aires, Instituto de Derecho

Debe subrayarse la importancia de la *Revista de Jurisprudencia Argentina*, citada por Castillo en sus trabajos, surgida en la segunda década del siglo XX, donde se produjo un cambio en el panorama editorial, producto de un fenómeno de renovación gestado en torno al Centenario. Esta revista se empezó a editar en febrero de 1918, siendo sus fundadores, editores y directores responsables los doctores Tomás Jofré y Leónidas Anastasi. Se proyectó como una sociedad anónima, pero transcurrieron varios años hasta que quedó definitivamente constituida como tal.²³ Existían dentro de la jurisprudencia ciertas propagandas, teorías, ideas nuevas a las que ni la cátedra, ni las conferencias, ni el libro aún, permitían su desarrollo y difusión. Para ello fue necesario el auxilio de la revista, que incluía polémicas jurídicas serias y meditadas.²⁴

Castillo fue uno de los colaboradores de la revista *Estudios*, que apareció en 1901, dirigida por Adolfo Casabal y Tristán Achával Rodríguez. En su primer número, Achával Rodríguez explicaba los motivos de la creación de esta revista de historia, ciencias y letras: “Pretender organizar en Buenos Aires una cátedra libre en el 1901; pretender encontrar un grupo de personalidades que enseñasen escribiendo y un grupo de jóvenes que escribiendo aprendiesen, nos parecía algo así como pretender que estos jóvenes abandonasen para siempre la calle de la Florida y que aquellas personalidades dieran un último adiós a esa toga terrible con que parecen ocultar su ciencia a las miradas de esos mismos jóvenes”.²⁵ También integró el plantel de la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, fundada y dirigida por Rodolfo Rivarola,

Comercial y Marítimo-Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 1941, pp. 386-387.

23 Pugliese, M. R.: “La Revista de *Jurisprudencia Argentina*: Los orígenes de una larga empresa editorial”, en Tau Anzoátegui, V. (edit.), *La revista jurídica en la cultura contemporánea*, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1997, pp. [199]-203.

24 Tau Anzoátegui, V.: “Presentación”, en Tau Anzoátegui, V. (edit.): *La revista jurídica en la cultura contemporánea*, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1997, p. 9.

25 Otros miembros de la publicación fueron Marco M. Avellaneda, Lucas Ayarragaray, José Juan Biedma, Carlos Octavio Bunge, Miguel Cané (h), José Luis Cantilo, Manuel Carlés, Antonio Dellepiane, Juan José Díaz Arana, Indalecio Gómez, Joaquín V. González, Enrique del Valle Iberlucea, Carlos Meyer Pellegrini, Carlos Navarro Lamarca, José Luis Murature, Enrique Navarro Viola, Adolfo Orma, Jesús H. Paz, Norberto Piñero, Ernesto Quesada, Rodolfo Rivarola, Carlos Rodríguez Larreta, Enrique Rodríguez Larreta, José María Rosa, Carlos Saavedra Lamas, Roque Sáenz Peña, Matías G. Sánchez Sorondo, Juan B. Terán, Luis V. Varela y Juan Zorrilla de San Martín. Achával Rodríguez, T.: “Nuestra Idea”, en *Estudios*, nro. 1, Buenos Aires, septiembre 1901, t. I, pp. [7]-10.

junto a personalidades como Coriolano Alberini, Agustín Álvarez, Octavio R. Amadeo, Juan Bautista Ambrosetti, Carlos Octavio Bunge, Salvador de la Colina, Joaquín V. González, Juan A. González Calderón, José Nicolás Matienzo, Ricardo Monner Sans, Rodolfo Moreno, Raúl A. Orgaz, Adolfo Orma, Norberto Piñero, Adolfo Posada, Ernesto Quesada, Ezequiel Ramos Mejía, Isidoro Ruiz Moreno, Carlos Saavedra Lamas y José M. Sáenz Valiente.²⁶

La Universidad de Buenos Aires tuvo una función importante como centro de socialización de las élites, especialmente la Facultad de Derecho, donde se reclutaba personal político. Al respecto, los miembros del profesorado y cuerpos directivos universitarios ocupaban posiciones prominentes en los círculos parlamentarios, ministeriales y judiciales.²⁷ En 1893, Castillo fue nombrado como auxiliar de juzgado, en un principio, y luego como oficial primero entre 1894 y 1895, accediendo desde estos puestos al conocimiento de la praxis jurídica. Quien fuera su padrino de tesis, el juez de Comercio de la Capital, Figueroa, lo designó como secretario en 1896.²⁸ Posteriormente, fue juez del Crimen de San Nicolás y se desempeñó con una ponderable corrección elogiada por los vecinos de ese municipio, donde intervino en 1901 en la causa del célebre bandido Guillermo Hoyo conocido como “Hormiga Negra”. Hoyo después de cumplir prisión varios años vivía retirado en San Nicolás, pero se le culpó de un crimen que no cometió.²⁹

26 Esta publicación se editará entre 1910 y 1928, Rodolfo Rivarola la dirigirá durante ocho años, desde su fundación y hasta su asunción como presidente de la Universidad de La Plata en 1918. Posteriormente, la dirección será ejercida por sus hijos Horacio y Mario Rivarola. Cárdenes, A. A.: “Una aproximación al pensamiento de Rodolfo Rivarola sobre el régimen político argentino a través de la Revista Argentina de Ciencias Políticas”, en Ortiz, T. (coord.): *Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires: su legado histórico*, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones Facultad de Derecho-Universidad de Buenos Aires, 2013, p. 196. *Estudios*, nro. 1, Buenos Aires, septiembre 1901, t. I, pp. 1-2.

27 Los miembros de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires desde siempre tuvieron protagonismo en cuestiones referentes al poder político, tanto en su faz agonal como en la arquitectónica. Al respecto, Tulio Ortiz hace la siguiente reflexión: “Bastaría con analizar las listas de integrantes de legislaturas, congresos, ejecutivos nacionales y aun provinciales, aunque en este caso en forma decreciente a partir de la fundación de la Universidad de La Plata, a principios del siglo XX”. Ortiz, T.: *Historia de la Facultad de Derecho*, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones Facultad de Derecho-Universidad de Buenos Aires, 2004, p. 36; Buchbinder, P.: *Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Eudeba, 1997, p. 22.

28 Gutiérrez, *op. cit.*, pp. 26-27.

29 Luego que pasaron dos años de su detención, el verdadero homicida confesó su delito. El juez de primera instancia lo condenó a la pena capital, pero la Cámara le rebajó la pena

Años después, Vicente Solano Lima se refería a este suceso recordado por Castillo quien tenía una “vocecita baja, pero agradable”. Rememoraba Solano Lima que “cuando llegamos a mi pueblo, San Nicolás, dijo que quería visitar a los tribunales. Al llegar me indicó el Juzgado del Crimen N° 1, que había estado a su cargo muchos años antes. Allí, Castillo había condenado a Hormiga Negra en aquel famoso crimen de almacenero, del que después resultó inocente. Lo condenó a ocho años y la verdad se supo por casualidad, por la confesión de un moribundo que declaró haber sido el autor de aquel crimen. Entonces Hormiga Negra salió en libertad”.³⁰

En 1907 fue designado juez de Comercio en la Capital Federal y juez de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal de 1910 a 1912, donde actuó en casos emblemáticos como el del intendente Joaquín de Anchorena. La Cámara de Apelaciones en lo Criminal resolvió que el intendente no debía ser notificado por cédula y que no les correspondía apercibimiento a sus funcionarios jerárquicos.³¹ Integró la Cámara en lo Comercial de 1912 a 1918, ante el pedido de los otros miembros del tribunal al presidente Sáenz Peña, fundado en que su dominio de la materia significaba un valioso aporte a la administración de justicia.³²

El gobierno surgido del golpe de Estado del 6 de septiembre de 1930 nombró a Castillo interventor en Tucumán. La sugerencia del nombramiento la hizo el ministro Pablo Calatayud al presidente José Félix Uriburu: “¿Por qué no lo nombra interventor al doctor Ramón S. Castillo, que es un viejo profesor de la Facultad, persona honorable y muy activa?”. Uriburu preguntó a Calatayud si lo conocía, a lo que este respondió: “Sí, de la Universidad, donde lo tienen por *reaccionario*. Pero es un hombre de bien”.³³ Poco después del fallecimiento de Uriburu en París el 29 de abril de 1932, se fundó en Buenos Aires una “Comisión Nacional de Homenaje

a presidio perpetuo. La Suprema Corte de Justicia bonaerense, el 7 de octubre de 1911, la disminuyó aún más a tiempo indeterminado. Encerrado en el Presidio y Penitenciaría de Sierra Chica, fue liberado en 1921. Levaggi, A.: *El derecho penal argentino en la historia*, Buenos Aires, Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires-Eudeba, 2012, p. 287.

30 Luna, F.: *Ortiz. Reportaje a la Argentina opulenta*, Buenos Aires, Sudamericana, 1986, pp. 56-57.

31 “Caso del Intendente Municipal. Sentencia de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal”, en *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, nro. 13, Buenos Aires, 1911, t. III, pp. 102-106.

32 Gutiérrez, *op. cit.*, p. 59.

33 Columba, *op. cit.*, pp. 153-154.

al Teniente General José F. Uriburu”.³⁴ Federico Pinedo sostuvo que la revolución contra Hipólito Yrigoyen no fue “un golpe audaz de lo que se llama la oligarquía conservadora para aniquilar al partido radical y restablecer el viejo régimen”. No había sido una revolución antiradical “pues, dirigentes como Gallo, Crotto, Mosca, Guido y Pueyrredón, tomaron una posición inequívoca de oposición frente al gobierno del general Justo, frente a la candidatura del doctor Ortiz y frente al gobierno del doctor Castillo”.³⁵

En 1933 Castillo asistió a la VII Conferencia Internacional Americana que se desarrolló en Montevideo, siendo delegado titular junto con Juan Cafferata; delegados suplentes Daniel Antokoletz, Luis A. Podestá Costa e Isidoro Ruiz Moreno; como delegados adscriptos Carlos Brebbia, Divico Fürnkorn y Raúl Prebisch y como adscriptos Alejandro G. Unsain y Martín Ruiz Moreno. La delegación argentina se lució bajo la dirección experta del ministro Carlos Saavedra Lamas. Antokoletz recordaba la actuación de Castillo: “Cuando pienso que el doctor Castillo, que llegó a ser primer magistrado de la Nación, ya no está en este mundo, siento un profundo pesar. Ha sido un compañero de tareas ideal, modesto en extremo, lleno de sabiduría sin jactancias, cordial con todo el mundo, siempre dispuesto a dar o recibir bromas, sobre todo en sus conversaciones con Isidoro Ruiz Moreno a quien lo ligaba una antigua amistad”.³⁶

34 La integraban abogados, docentes universitarios, empresarios, escritores, hacendados, médicos, políticos, religiosos y militares: Alberto de Álzaga, Félix de Álzaga Unzué, Eduardo Arana, Marco M. Avellaneda, Nicolás Avellaneda (hijo), Luis Ayerza, Rómulo Ayerza, Alberto Barceló, Horacio Beccar Varela, Alberto Benegas, Tiburcio Benegas, Adolfo Bioy, Félix Bunge, José María Bustillo, Eduardo J. Bullrich, Ramón J. Cárcano, Vicente. R. Casares, Ramón S. Castillo, Juan E. Carulla, Tomás R. Cullen, Miguel D’Andrea, Carlos G. Daireaux, Atilio Dell’Oro Maini, José B. Devoto, Francisco Dietrich, Luis Roque Drago, Gustavo Franceschi, Martín Gil, Carlos A. Giménez Zapiola, Dimas González Gowland, Carlos Ibarguren, Leopoldo Lugones, Federico Martínez de Hoz, Cosme Massini Ezcurra, Carlos Meyer Pellegrini, Miguel Mihanovich, Adolfo Mujica, Benito Nazar Anchorena, Carlos Obligado, Ernesto Padilla, Robustiano Patrón Costas, Juan Manuel Paz Anchorena, Emilio Pellet Lastra, Enrique S. Pérez, Octavio María Pico Estrada, Juan Pistarini, Juan P. Ramos, Ezequiel Ramos Mejía, Abel Renard, José María Rosa, Justo P. Sáenz, Héctor Sáenz y Quesada, Eduardo Saguier, Matías Sánchez Sorondo, Enrique Santamarina, Ricardo Seeber, Juan Benjamín Terán, Enrique Udaondo, Benito Villanueva, etc. *Discursos pronunciados en el acto del sepelio de los restos del teniente general José F. Uriburu*, Buenos Aires, Comisión Nacional de Homenaje Popular, 26 de mayo de 1932, pp. [1]-[4] y [14].

35 Pinedo, F.: *En tiempos de la república*, Buenos Aires, Mundo Forense, 1946, t. II, pp. 77-78.

36 Antokoletz, *op. cit.*, pp. 170 y 172.

En 1936 fue nombrado por Agustín P. Justo como ministro de Justicia e Instrucción Pública y del Interior de 1936 a 1937. Durante su desempeño como ministro del Interior, un grupo de ciudadanos fundó la asociación *Defensa Social Argentina* que en su estatuto expresaba su “carácter apolítico que llevara como único y exclusivo fin el combatir al comunismo bolchevique cumpliendo aquellas funciones que no entran dentro de la órbita de los gobiernos”.³⁷

En 1938, Castillo acompañó al doctor Roberto M. Ortiz en la fórmula presidencial, como vicepresidente. Ortiz hacía la siguiente reflexión sobre su compañero de fórmula: “He nombrado al doctor Ramón S. Castillo, ciudadano austero, digno representante de las virtudes tradicionales de los hombres del Interior, de donde han venido muchas veces destellos de luz orientadora, destinados a consolidar la grandeza institucional de la Nación”. Señalaba sus virtudes como un estadista capaz “por sus grandes antecedentes de parlamentario, de jurisconsulto, de profesor universitario y de hombre acostumbrado a crear la ley y hacerla cumplir”.³⁸

Posteriormente, Castillo asumió la Presidencia interinamente por enfermedad de Ortiz. La necesidad de sostener el abastecimiento marítimo lo llevó a crear la Flota Mercante del Estado, que fortaleció con la adquisición de embarcaciones de potencias beligerantes ancladas en puertos argentinos. Tuvo que tomar medidas concordantes y necesarias por la situación excepcional del país y del conflicto mundial, como la revocación de la concesión del Puerto de Rosario a una firma francesa, la nacionalización de la inglesa Compañía Primitiva de Gas, la creación de la Dirección General de Fabri-

37 Entre sus miembros se encontraban Ricardo Arteaga Pinedo, Mariano F. Beascoechea, Eduardo González Bonorino, Lauro Lagos, Alberto Gowland, Carlos A. Mansilla, Emilio Pellet Lastra, Matías Pinedo Oliver, José María Rosa y Alfredo Sáenz Valiente. En su revista mencionaban que una vez constituida la asociación se le dio conocimiento al entonces ministro Castillo “quien aplaudió la idea”. El 25 de mayo de 1938, las insignias, bandera y estandarte de la asociación fueron bendecidas por el padre Jorge Molas Terán “en una tocante ceremonia en la Iglesia de San Ignacio, de la cual fueron padrinos el Sr. Vicepresidente de la República, Dr. Ramón S. Castillo, y la Sra. Dolores Urquiza de Sáenz Valiente, representada por su señora hermana, Da. Teresa Urquiza de Sáenz Valiente”. “Defensa Social Argentina. Memoria presentada en el primer aniversario de su fundación por la Junta Central”, en *Defensa Social Argentina*, nro. 1. Buenos Aires, 15/11/1937, pp. 7-10 y “Memoria y Balance”, en *Defensa Social Argentina*, nro. 10. Buenos Aires, 30/06/1938, pp. 10-13.

38 “Roberto M. Ortiz. Proclamación de la candidatura presidencial, 6 de julio de 1937”, en Gallo, E.: *El pensamiento de los conservadores*, Buenos Aires, El Ateneo, 2010, pp. 200-201.

caciones Militares y la inauguración de los Altos Hornos Zapla. No deja de llamar la atención su discurso *La felicidad de la República*, donde expresó la importancia del puerto de Rosario como salida de productos no solo argentinos, sino también de los países limítrofes como Bolivia, Paraguay y Brasil.³⁹ Pinedo criticó a los conservadores y su política electoral: “Sin duda puede decirse que gobiernos demócratas o gobiernos ajenos a ese partido pero apoyados por los demócratas (como lo fueron todos los que se han sucedido en el país desde 1930 a 1943, con excepción de la vicepresidencia Castillo) no han respetado en más de una ocasión los veredictos del sufragio”.⁴⁰

La guerra llegó al continente americano con el ataque japonés a Pearl Harbour en diciembre de 1941, pero la Argentina mantuvo su neutralidad reafirmada en la Conferencia de Río de Janeiro de 1942.⁴¹ Sobre esta cuestión, el parecer de Castillo se reflejaba en un reportaje que le hizo un diario extranjero y que vale la pena citar: “La doctrina argentina es muy clara sobre la materia y es la que determina la posición de neutralidad efectiva, ya tradicional en la república. Esa doctrina cuyo espíritu de justicia, amplitud de miras y tendencias pacifistas resultan como la síntesis de los textos existentes sobre el asunto, asegura la tranquilidad del país dentro del Derecho. La neutralidad que es inacción no admite términos medios. Se es, o no se es neutral.”⁴²

Un imprevisible cambio de la escena política sucedió cuando en menos de medio año fallecieron tres ex presidentes: el 15 de julio de 1942, Roberto M. Ortiz; tres meses después Marcelo T. de Alvear y el 11 de enero

39 “Ramón S. Castillo. La felicidad de la República, 7 de octubre de 1941”, en Gallo, *op. cit.*, pp. 218-219.

40 Pinedo, *op. cit.*, p. 172.

41 Miguel Ángel Cárcano embajador ante el Reino Unido a su regreso a Buenos Aires en septiembre de 1942, tuvo la oportunidad de ver la popularidad de Castillo al retornar de una gira por el interior en la estación Retiro rodeado de un público numeroso que exclamaba “¡Viva el Presidente de la paz! La escena le pareció forzada y le produjo una impresión ingrata. Otra distinta fue la conclusión del presidente cuando Cárcano lo entrevistó al día siguiente: “Ha visto usted mi querido embajador: ¡el país quiere la paz! Dígales a nuestros amigos los ingleses que no tendrán dificultades con nosotros, pero que no nos pidan la beligerancia”. El diplomático adujo que era posible que Gran Bretaña se conformara con una actitud amistosa de la Argentina, sin necesidad de declarar las hostilidades al Eje, pero siempre que se pusiera coto al espionaje nazi y a la propaganda germanófila. A lo que Castillo respondió: “Estoy de acuerdo, estoy de acuerdo. Todo eso se irá arreglando. El país simpatiza con los ingleses, pero no quiere la guerra”. Ruiz Moreno, I. J.: *La neutralidad argentina en la Segunda Guerra*, Buenos Aires, 1997, pp. 223-224.

42 Gutiérrez, *op. cit.*, pp. 240-241.

de 1943, Agustín P. Justo. En esas circunstancias, Castillo apareció en una coyuntura política favorable para impulsar la nueva fórmula presidencial de la Concordancia, integrada por los doctores Robustiano Patrón Costas y Manuel Iriondo. El 4 de junio de 1943 Castillo fue derrocado por un golpe de Estado encabezado por Arturo Rawson. La Corte Suprema de Justicia reconoció la legitimidad del nuevo gobierno de facto y el Congreso Nacional fue disuelto.⁴³

Castillo murió en Buenos Aires el 12 de octubre de 1944 y fue sepultado en el Cementerio de la Recoleta.⁴⁴ Las notas necrológicas fueron escasas y críticas, como la de *La Nación*: “Del juez digno y del informado profesor universitario que fuera años antes, el propio Castillo había renegado cuando, beneficiario del sistema, aceptó colaborar activamente en el fraude electoral hecho norma por los generales José Félix Uriburu y Agustín P. Justo”.⁴⁵ Antokoletz se refería a la bondad, dedicación académica y austeridad del presidente fallecido: “Hoy me toca recordar también al profesor Ramón S. Castillo, a quien la más alta magistratura del país no ha logrado marear ni por un instante: aquel que siendo Vicepresidente, se pasaba días enteros en la biblioteca de la Facultad tomando anotaciones para el libro que escribía y que dejó como legado imperecedero a sus numerosos discípulos; he estado con él en Montevideo y también en la mesa examinadora que presidía con una rectitud y bondad imponderables”.⁴⁶

43 Tau Anzoátegui, V. y Martiré, E.: *Manual de Historia de las Instituciones Argentinas*, Buenos Aires, Librería Histórica Emilio J. Perrot, 2005, pp. 687-688.

44 Consultado el *Libro de Entradas* no consta el ingreso de los restos de Castillo, quien fue sepultado en la bóveda de Agustín Molina y familia, sección 17, tablón 134-135, sepulturas 1/3-1/2. Posteriormente fue trasladado al Cementerio de Olivos el 9 de noviembre de 1956. Dato gentilmente aportado por la Directora del Cementerio de la Recoleta Dra. Sonia del Papa Ferraro.

45 Levene, G. G.: *Historia de los Presidentes Argentinos. Segunda Parte*, Buenos Aires, STE, 1975, t. II, p. 201. El obituario publicado en *La Nación* decía: “Dr. Ramón S. Castillo. Q.E.P.D., falleció el 12 de octubre de 1944, confortado con los avisos de la santa religión y la bendición papal.- Su esposa, Delia Luzuriaga de Castillo; sus hijos Ramón, Horacio, Delia, Carmen, Jorge y Héctor; sus hijas políticas Frances Otero Casares de Castillo y Carmen Díaz de Vivar de Castillo; su hijo político Eduardo Fernández Górgolas; su futuro hijo político mayor Baldomero Gayán; sus hermanas María y Dalinda; sus hermanos políticos Sara Liliedal de Castillo, Ricardo, Arnaldo, Julio y Eduardo Luzuriaga; sobrinos, nietos y demás deudos invitan a sus relaciones a acompañar los restos del extinto al cementerio del Norte mañana sábado 14, a la hora que se indicará oportunamente”. “Sepelios”, en *La Nación*, Buenos Aires, 13/10/1944.

46 Antokoletz, *op. cit.*, p. 246.

El decanato

Los proyectos de reforma universitaria de principios del siglo XX dejaban de lado un aspecto fundamental: el estudiantado. Honorio Pueyrredón en un artículo publicado en *La Nación*, el 16 de marzo de 1904, señalaba el peligro de la “invasión” de alumnos “que luego invadirían la sociedad como profesionales”. Observó Tulio Halperín Donghi que los dichos de Pueyrredón no eran insensatos: “Notemos, sin embargo que si Pueyrredón busca la solución por el camino del aumento de las exigencias docentes, el problema que intenta resolver no es para él primordialmente el de asegurar un decoroso nivel para la enseñanza universitaria, es el de evitar esa *invasión de la sociedad* que se ve ya comenzada”.⁴⁷

La vinculación de la experiencia del reformismo platense y la de los estudiantes de la Facultad de Derecho de Buenos Aires estuvo dada originariamente por el decanato en esta última de Mario Sáenz de 1921 a 1923, y por la presencia de Alfredo L. Palacios como docente de esa casa de estudios en esa época.⁴⁸ El reformista Sáenz fue elegido decano de la Facultad de Derecho después de la renuncia de Leopoldo Melo, triunfando sobre Castillo gracias al apoyo estudiantil. Su decanato fue un ejemplo de actividad renovadora. Indica Sanguinetti: “No llegó a durar dos años, pero atendió todos los problemas de fondo. Surgieron las becas, los seminarios, los cursos nocturnos, la biblioteca circulante, la Revista de la Facultad, el consultorio jurídico gratuito”.⁴⁹

Para Enrique Zuleta Álvarez, el movimiento estudiantil de 1918 no ha sido esclarecido suficientemente. Sin embargo, ha resaltado el mejoramiento de la vida universitaria: “Lo importante es que el progreso que se

47 Halperín Donghi, T.: *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Eudeba, 2013, p. 94.

48 Alejandro Korn, al asumir como decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires el 28 de octubre de 1919, destacaba que los movimientos reformistas universitarios no eran hechos aislados o fortuitos: “No debemos apreciarlos, según sus rasgos humanos, tal vez excesivamente humanos, sino según la finalidad que los rige. Son en realidad, la expresión aún inorgánica, vaga, quizá desorientada, de la honda inquietud que estremece el alma de las generaciones nuevas”. Graciano, O.: *Entre la torre de marfil y el compromiso político. Intelectuales de izquierda en la Argentina 1918-1955*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2008, p. 111; Korn, A.: “Discurso del decanato”, en Korn, A.: *Obras completas*, presentadas por Francisco Romero, Buenos Aires, Claridad, 1949, p. 654.

49 Sanguinetti, *op. cit.*, p. 15.

buscaba en la Universidad, tanto en la de Córdoba como en otras del país que pronto se incorporaron al régimen del gobierno con representación estudiantil, etc., no se logró sino en aquellos lugares donde hombres como Korn y Alberini supieron aprovechar la conmoción suscitada para impulsar un verdadero mejoramiento de la vida universitaria. Pero lo que no se logró, y no podía hacerse con una filosofía anacrónica como el marxismo y un programa político anárquico y utópico como el de la izquierda fue que la Universidad levantara su nivel hasta el de una verdadera institución de cultura superior”.⁵⁰

Castillo fue decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales entre 1923 y 1927. El 19 de noviembre de 1923 se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para elegir a su decano. Los candidatos eran Palacios, reformista apoyado por los estudiantes, y Castillo, contrarreformista respaldado por el cuerpo profesional conservador. Castillo y varios consejeros se votaron a sí mismos y vencieron a Palacios por cinco votos.⁵¹ Los estudiantes al conocer el resultado favorable a Castillo “volvieron a las prácticas vedadas de las huelgas parciales, de las silbatinas a los profesores, y de la violencia, especialmente contra los vidrios, que siempre fueron el blanco forzoso de los proyectiles de la Reforma y del Estatuto”.⁵²

El delegado de la Universidad de Buenos Aires, Francisco J. Oliver, comunicaba al rector José Arce que el 20 de noviembre de 1923 había puesto en posesión de su cargo de decano a Castillo y acompañaba el acta correspondiente: “Terminando definitivamente la misión que el H. Consejo Superior me confirmó con fecha 21 de mayo último”.⁵³ Castillo se notificaba el mismo día: “He recibido la nota del señor rector comunicándome, que el Consejo Superior ha tomado en consideración la propuesta del comicio del 15 del cte. y me ha designado decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Al aceptar ese cargo, agradezco al Sr. rector y por su intermedio al Consejo Superior Universitario la honrosa distinción de que he sido objeto”.⁵⁴ El rector, a su vez, agradecía a Oliver “por los importantes

50 Zuleta Álvarez, E.: *El nacionalismo argentino*, Buenos Aires, La Bastilla, 1975, t. I, p. 179.

51 García Costa, V.: *Alfredo Palacios. Entre el clavel y la espada. Una biografía*, Buenos Aires, Planeta, 1997, p. 286.

52 Gutiérrez, *op. cit.*, p. 118.

53 AH-UBA. Resoluciones del Rectorado. R-256.

54 AH-UBA. Resoluciones del Rectorado. R-256.

servicios prestados en la Universidad en el desempeño de sus funciones de delegado”.⁵⁵

Una característica desafortunada en la historia de la Facultad de Derecho es su sujeción a los vaivenes de la política general y las varias intervenciones sufridas por la Universidad de Buenos Aires. Siete grandes intervenciones se sucedieron desde la Reforma Universitaria.⁵⁶ Así se puede comprobar que en marzo de 1924 el rector comunicaba al ministro de Instrucción Pública, Antonio Sagarna, el conflicto del año anterior entre la mayoría del cuerpo docente y el Consejo Directivo de la Facultad “que originó la acefalía en dicho departamento de estudios”. Este trance aumentó con la exoneración del secretario decretada por el Consejo Directivo el 17 de marzo de 1923 “lo que provocó una serie de renunciaciones individuales y colectivas que fueron aceptadas, entre las cuales debe citarse, por ser las más importantes, la del secretario y tres profesores que quedaron excluidos, de esta manera, de sus cátedras, en sesión del 22 de mayo”. Los profesores renunciando eran Carlos A. Acevedo, Ramón M. Alsina, Tristán M. Avellaneda, Eduardo Bidau, Pablo Calatayud, Ramón S. Castillo, Ricardo E. Cronwell, Juan José Díaz Arana, Nicanor de Elía, Luis B. Estrada, Dimas González Gowland, Félix Martín y Herrera, Carlos Ibarguren, Carlos C. Malagarriga, Carlos F. Melo, Ricardo A. Moreno, Agustín Pestalardo, Silverio J. Prota, Juan P. Ramos, Osvaldo Rocha, Ricardo Seeber, César de Tezanos Pintos, Mario de Tezanos Pintos, Gastón Federico Tobal y Enrique Uriburu. En sesión del Consejo Directivo de la Facultad del 23 de marzo de 1923 se rechazaron los términos de la nota de los docentes renunciando.⁵⁷

55 AH-UBA. Resoluciones del Rectorado. R-256.

56 David Rock menciona la división del radicalismo en dos facciones los *alvearistas* y los *yrigoyenistas*: “los primeros eran principalmente los antiguos opositores de Yrigoyen en la élite partidaria, los segundos, sus adictos de los comités, pertenecientes a la clase media. Tan pronto asumió el nuevo gobierno, los grupos de clase media comenzaron a quejarse por las designaciones ministeriales. José Nicolás Matienzo, célebre por su oposición a las intervenciones y a la política oficial de gastos, fue nombrado ministro del Interior; en Hacienda se designó a Rafael Herrera Vegas, de similar reputación. Solo un acólito de Yrigoyen obtuvo un ministerio: Eufasio Loza, en Obras Públicas. Desde el comienzo sus relaciones con el resto del gabinete fueron tensas, ya que Loza deseaba incrementar el nivel de obras públicas para ampliar la disponibilidad de cargos políticos, mientras que los demás ministros, y particularmente Herrera Vegas, se opusieron a ello”. Ortiz, *Historia de la Facultad de Derecho*, p. 38; Rock, D.: *El radicalismo argentino, 1890-1930*, Buenos Aires, Amorrortu, 1977, p. 226.

57 “Sesión del 22 de marzo de 1923”, en *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, nro. 156, Buenos Aires, junio-septiembre 1923, ts. LI-LII, pp. 440-449.

Sobre la crisis universitaria que terminó con la renuncia del ministro de Justicia e Instrucción Pública Celestino Marcó el 19 de octubre de 1923, opinaba Korn: “Sin embargo, la Universidad de Buenos Aires se estaba quieta y no aparecía el más leve pretexto para una intervención. Pero el señor Marcó, creó el conflicto de la Facultad de Derecho”. Agregaba que la Facultad de Derecho fue en todo tiempo la más reaccionaria: “Escuela profesional del arte de litigar, se desprendió lentamente de sus tradiciones clericales para caer en el más chato positivismo, tolerable, quizás, en el dominio de las ciencias naturales pero inmoral en la esfera de los valores sociales y humanos. No obstante, los señores de la Facultad, convencidos de representar el primer instituto de Sudamérica, padecen de una fatuidad infantil”.⁵⁸

También se puede ver una descripción de los tumultos en la Facultad de Derecho por el consejero Hipólito J. Paz: “Siendo aproximadamente las 20.55 horas de hoy llegué a las puertas de la Facultad la que encontré cerrada por dentro, con cadenas; la policía afuera y un grupo como de 200 estudiantes adentro. Hice abrir las puertas”. El decano Mario Sáenz le respondió ofuscado: “¡La policía tuvo que abrir forzando las cerraduras o rompiendo el candado!”. A su vez, Paz contestó: “Sí, señor, porque según declaración de los estudiantes hecha ante el prosecretario señor [Federico E.] Boero, la llave se había perdido. Abiertas las puertas entré y el estudiante presidente del centro me manifestó –cosa que se hizo constar ante el prosecretario en un papel– que no sería alterado el orden de la casa ni pronunciarían gritos, y que necesitándose el servicio de la policía pedía su retiro. Salí de la Facultad en busca del señor decano a quien encontré en la policía y quien me dijo que la vigilancia de la Facultad, había sido solicitada personalmente por él”.⁵⁹ Posteriormente, el 21 de mayo, se nombró delegado a Manuel B. Gonnet, pero este declinó la comisión, por lo que el rector eligió a Oliver. La elección del decano se efectuó el 15 de noviembre, que fue aprobada por el Consejo Superior por ordenanza del 19 y al día siguiente, como se dijo, Castillo asumía el gobierno de la casa de estudios.⁶⁰

⁵⁸ Korn, A.: “La Contrarreforma. Renuncia del ministro Marcó”, en Korn, *op. cit.*, pp. [673]-674.

⁵⁹ “Sesión del 22 de marzo de 1923”, en *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, nro. 156, Buenos Aires, junio-septiembre 1923, ts. LI-LII, pp. 440-449.

⁶⁰ Relata Edmundo Gutiérrez: “Fue entonces cuando el nuevo decano comenzó a poner de relieve su serena energía ante el desorden y sus excepcionales aptitudes de organizador. Concurría a su cátedra con la puntualidad de siempre, cruzando por entre los compactos grupos de descontentos hasta llegar a su aula, sin demostrarles temor, sin perder su

A comienzos del siglo XX uno de los primeros problemas que se discutieron fue el de la autonomía. Esta temática ocupó el centro de los debates intelectuales y políticos. La primera ley universitaria 1597, sancionada en la presidencia de Julio A. Roca en 1885, estableció el diseño jurídico para el desenvolvimiento institucional y científico educativo.⁶¹ Las decisiones del gobierno en materia educativa establecieron el monopolio estatal sobre el funcionamiento de sus universidades y de la expedición de títulos habilitantes para el ejercicio de la profesión. Esto fue similar a lo sucedido poco antes, con la enseñanza primaria regida por la ley 1420 y la de nivel medio en Argentina. Para Osvaldo Graciano la ley 1597 “no estableció de modo explícito los objetivos y funciones que las casas de estudios debían desarrollar en lo científico y en lo profesional, pero ambos le fueron atribuidos implícitamente por la élite política gobernante. Bajo esa dirección del Estado, con muy escaso margen de autonomía institucional y sostenidas financieramente por aquel (que se constituyó de hecho, en otro mecanismo del control de su desenvolvimiento por parte del Estado), las universidades de Córdoba y de Buenos Aires se reorganizaron en esos años de acuerdo con el nuevo ordenamiento legal, básicamente en tres unidades académicas: de Medicina, de Derecho y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, cuyos propósitos fueron tanto la formación profesional como la de desenvolver en ellas los estudios científicos”.⁶²

afabilidad característica, ni cambiar en lo más mínimo sus hábitos de antiguo profesor de la casa”. Gutiérrez, *op. cit.*, p. 118; “Memoria”, “Resolución por las que el Consejo Superior asume interinamente el gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales” del 02/04/1923, “Resolución reorganizando la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales” del 05/04/1923, “Resolución autorizando al rector para nombrar delegado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales” del 28/05/1923, en *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, nro. 2, Buenos Aires, 1924, t. I, pp. [1] y 40 y 71-74.

61 El Poder Ejecutivo dispuso en el art. 1º de la ley 1597 que los Consejos Superiores de las Universidades de Córdoba y Buenos Aires dictaran sus estatutos: “1. La Universidad se compondrá de un Rector, elegido por la Asamblea Universitaria, el cual durará cuatro años, pudiendo ser reelecto; de un Consejo Superior y de las Facultades que actualmente funcionan, o que fuesen creadas por leyes posteriores. La Asamblea Universitaria es formada por los miembros de todas las Facultades. 2 El Rector es el representante de la Universidad; presidirá las sesiones de la Asamblea y del Consejo y ejecuta sus resoluciones. Corresponde asimismo al Rector el puesto de honor en todos aquellos actos de solemnidad que las Facultades celebren”. Lascano, J. R.: *Los estudios superiores en la historia de Buenos Aires*, Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 1981, p. 185.

62 Graciano, *op. cit.*, pp. 31-32.

La gestión de Castillo coincidió con la presidencia de Marcelo Torcuato de Alvear, a quien Félix Luna ha calificado como un saboteador de la Reforma Universitaria “enviando el Poder Ejecutivo intervenciones anti-reformistas a las Universidades de La Plata y el Litoral, y sancionándose estatutos que la retaceaban en la de Buenos Aires”.⁶³ No deja de ser significativo que Manuel Carlés, el radical fundador de la Liga Patriótica, elogiara el gobierno de Alvear: “Alvear fue elegido Presidente de la Nación cuyo período de prosperidad restauró la leyenda de las presidencias ejemplares, cuando terminada la ocupación de la Pampa regresaron los guerreros para ocupar el gobierno. No teniendo ningún problema internacional que amenazara la paz, esos hombres de espada, que eran también hombres de letras, enseñaron a gobernar con cortesía al adversario”. Por otra parte, era bastante evidente su actitud elogiosa hacia la gestión alvearista: “Entretanto, los hombres de las ciudades embellecieron sus bancos, higienizaron sus viviendas, abrieron nuevas universidades y multiplicaron las escuelas, las academias y los museos”.⁶⁴

Según Gutiérrez, Alvear “se interesó con singular preferencia por la situación planteada en la Universidad decretando diversas modificaciones del Estatuto, que si bien no satisfacían plenamente los deseos de los profesores, al menos permitían la posibilidad de restablecer el orden, imponer la disciplina y asegurar la marcha normal de las Facultades, con la colaboración de los estudiantes, o sin ella, sin perjuicio, naturalmente de la representación de estos en el seno de los Consejos Directivos”.⁶⁵

Desde el socialismo, uno de los grandes impulsores de la Reforma Universitaria, Julio V. González, reafirmaba postulados de 1918 –vigentes en

63 Luna, F.: *Alvear*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1986, p. 70. Sobre Alvear y la Reforma señala Enrique Díaz Araujo: “Pues, Alvear, retornado de Francia, donde había admirado al gobernante radical-socialismo de la Tercera República, quiso e implantó -con el primer programa de un partido que hasta entonces se había negado a tenerlo- todo ese catálogo de postulaciones izquierdistas, que desde esa época han caracterizado a este movimiento, con lo cual ha traicionado completamente sus bases fundacionales. Desde un plano social se advierte el traspaso de un movimiento criollo aristocrático a un partido inmigratorio mesocrático. En este segundo, la Reforma Universitaria –que en el primero no había pasado de un hecho lamentable– se convertirá en postulado fundamental”. Díaz Araujo, E.: *Del laicismo del '80 a la Reforma Universitaria del 18. Segunda parte*, Buenos Aires, Gladius, 2015, p. 93. Sobre los antecedentes de la Reforma en la Universidad de Buenos Aires véase Lascano, *op. cit.*, pp. 189-215.

64 Carlés, *op. cit.*, p. 24.

65 Gutiérrez, *op. cit.*, p. 113.

la década posterior— como el surgimiento de la “ola reformista, rompiendo moldes y rebasando diques, para ir a golpear a las puertas mismas de los consejos”. Los nuevos tiempos implicaban para González una renovación de la Universidad, lo que se cumpliría teniendo en cuenta a los estudiantes: “Queremos, pues, que se nos tenga en cuenta para el gobierno de lo que nosotros consideramos nuestra casa, en la plena convicción de que nos asiste tal derecho”.⁶⁶ Al estallar la huelga estudiantil en la Universidad de La Plata en 1919, Korn se refería a la Reforma como un movimiento cultural genuinamente argentino: “Hemos anunciado el advenimiento de una intensa cultura ética y estética, genuinamente argentina, ennoblecida por el anhelo de la justicia social y destinada a superar, sin desmedro para la ciencia, la época intelectualista y utilitaria. Complace ver a la juventud, aunque sea por distintos rumbos buscar la luz de nuevos ideales”.⁶⁷

Para conservadores como Emilio J. Hardoy la Reforma Universitaria “renueva los claustros mediante la injerencia tumultuaria de los estudiantes en la designación de las autoridades académicas y de los profesores”.⁶⁸ También el nacionalismo criticaba a la Reforma, como en el caso de Carlos Iburguren (h), quien destacaba que casi todos los intelectuales a título humanitario adhirieron al comunismo “y esta ideología, esgrimida por demagogos explotadores de los sentimientos primarios de la multitud, informó, por lo pronto, la algarada universitaria de Córdoba en 1918, y dio calor subversivo a la llamada Reforma en el resto del país, copada por dirigentes estudiantiles y maestros ambiciosos”.⁶⁹

Un volante reformista de 1923 a modo de acróstico, con la palabra *Reaccionarios*, incluía apellidos de los profesores Prayones, Melo, Díaz Arana, Castillo, Rocha, Arias, Pavón, Iburguren, Calatayud, Prota, Malagarriga, Ramos y Seeber.⁷⁰ Historiadores de la enseñanza, como Graciano, han sostenido la posición conservadora de profesores universitarios. Menciona a Julio V. González y Carlos Sánchez Viamonte como representantes estudiantiles en el sector académico “que lideraron la oposición al sector de profesores conservadores de esa facultad, que controlaron su dirección du-

66 González, J. V.: *La reforma universitaria*, Buenos Aires, Sagitario, 1927, t. II, pp. [14]-15.

67 Korn, A.: “La Reforma Universitaria”, en Korn, *op. cit.*, p. 660.

68 Hardoy, E. J.: *Qué son los conservadores en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 1983, p. 78.

69 Iburguren (h), C.: *Roberto de Laferrere (Periodismo-Política-Historia)*, Buenos Aires, Eudeba, 1970, p. 26.

70 Sanguinetti, *op. cit.*, p. [14].

rante los decanatos de Ramón Castillo (1923-1927) y Juan P. Ramos (1927-1929)".⁷¹ También Sanguinetti ubica a Castillo entre los "profesores anti-reformistas", citando una frase que dijo poco después de ganar las elecciones en la Facultad: "Estableceré el orden y la disciplina necesarios".⁷²

Halperín Donghi, sin nombrar específicamente a Castillo, habla del profesorado de la Facultad: "Habían venido a identificarse con las estructuras políticamente dominantes de la Argentina anterior a 1916; en ninguna parte más claramente que aquí el movimiento de reforma significó una tentativa de adecuación de la Universidad al nuevo clima histórico que vivía el país; en ninguna parte también esta tentativa se reveló más llena de dificultades".⁷³ Gutiérrez transcribió las palabras de Castillo a los alumnos de la Facultad: "Como decano cumpliré con mi deber; no renunciaré por la presión de ustedes, aunque me silben, y aunque como lo han hecho con otros decanos, me vejen. No estoy dispuesto a irme de aquí ni muerto, pues si me matan, están ya escritas mis órdenes para que me entierren dentro de la Facultad".⁷⁴ Por otra parte, es bastante evidente que los nombramientos de docentes reflejaban una crisis en la casa de estudios, como afirma Sanguinetti: "La mayor parte de los nombramientos de esta categoría se hicieron en verdaderas hornadas, no ya sin concurso sino prescindiendo aún de despachos de comisión (p. ej., deliberaciones del 7 y 30 de junio, 30 de noviembre, etc.). Así se configuraron los padrones, que aseguraban mayoría de votos al sector gobernante en la Facultad".⁷⁵

Sectores nacionalistas se enfrentaron a los reformistas en la Facultad de Derecho, como lo advertía Federico Ibarguren en un incidente protagonizado en 1927 "primera reacción estudiantil contra el ala comunista (los *rusos*, como nosotros llamábamos a sus dirigentes peyorativamente) que ya manejaba bajo cuerda a la Reforma Universitaria desde 1919". El teniente coronel Enrique Rottjer fue invitado por el decano Castillo a disertar en la biblioteca de la Facultad sobre la guerra en el Derecho Internacional. Los reformistas preparaban una silbatina al disertante: "Y bien, el gran escándalo se produjo esa misma mañana; pero de allí los *rusos* (que sumaban alrededor de doscientos muchachones provistos todos de pitos y cachiporras)

71 Graciano, *op. cit.*, p. 111.

72 Sanguinetti, *op. cit.*, p. 17.

73 Halperín Donghi, *op. cit.*, pp. 111-112.

74 Gutiérrez, *op. cit.*, pp. 118-119.

75 Sanguinetti, *op. cit.*, p. 19.

salieron corridos escaleras abajo por primera vez, a castañazo limpio, propinado sin pacifismo alguno por no más de una docena de jóvenes entre los que yo me contaba”. Algunos de los jóvenes nacionalistas eran Martín Aberg Cobo, Alejandro Leloir, Alberto Malaver, Horacio Castillo –hijo del decano–, Carlos de Alvear, Alberto Lavalle Cobo y Santiago de Estrada.⁷⁶

Otra cuestión que tuvo que enfrentar Castillo fue la agitación promovida por grupos de estudiantes extranjeros de izquierda, como afirma Gutiérrez: “En los círculos donde a pesar de todo, la acción pacificadora del doctor Castillo resultaba estéril era en los de los agitadores extranjeros que se habían dado a sí mismos el pomposo título de *grupos de izquierda*”. Editaban manifiestos y folletines “contra Primo de Rivera, Mussolini, Juan Vicente Gómez, Augusto B. Leguía, Hernando Siles y el general Ibáñez del Campo”, por otra parte “su condición de dirigentes reformistas no era discutida”. Castillo no tomó medidas extremas disciplinarias, pero “era mucho mejor dificultar la entrada a la Universidad por medio de severos exámenes de ingreso a los estudiantes que no habían de sacar de la enseñanza el provecho necesario, que verlos perder los años de estudio en el desengaño de su propio fracaso”.⁷⁷

En agosto de 1924 la Universidad de Buenos Aires recibió al heredero de la corona italiana y Castillo invitó al cuerpo docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales “a la solemne recepción académica con que nuestra Universidad rendirá su homenaje a S. A. R. Humberto de Saboya, Príncipe del Piamonte”. Carlos Sánchez Viamonte respondió que ignoraba en qué consistiría “la solemne recepción académica”. Irónicamente afirmaba: “No me explico cómo ha podido conservar el señor decano en ser vehículo de esa invitación, para un acto cuya naturaleza lo presenta como único en los anales universitarios del mundo civilizado en la época contemporánea, y que repugna a mi carácter de argentino y de universitario”. Culminaba expresando que era una demostración bochornosa de prerrogativas de nacimiento: “Después de esto, creo que podrán ser reemplazados los exámenes de nuestros estudiantes por la comprobación de sus antecedentes de familia”.⁷⁸

⁷⁶ Uno de los invitados especiales fue el teniente general José Félix Uriburu quien indignado “se ponía de pie y echaba mano a su sable, que no llegó a desenvainar del todo”. Ibarguren, F.: *Orígenes del nacionalismo argentino*, Buenos Aires, Celcius, 1970, pp. 21-22.

⁷⁷ Gutiérrez, *op. cit.*, pp. 120, 121 y 125.

⁷⁸ Sánchez Viamonte, C.: *La cultura frente a la Universidad*, prólogo de A. Yunque, Buenos Aires, J. Samet, 1928, pp. 39-40.

El antagonismo entre Sánchez Viamonte y Castillo se remontaba a 1923, ocasión en que al incorporarse al Consejo Directivo de la Facultad se opuso a su elección como decano por estar “afectado de vicios morales insanables” y declarándola nula. Para Sánchez Viamonte no era condición que Castillo fuera “trabajador y pundonoroso; no basta ser un técnico, dentro de una limitada y hermética especialidad, para poseer la aptitud de orientar a la juventud y realizar la obra de progreso integral que reclaman las ciencias jurídicas y sociales”. Para probar su afirmación señalaba “que hace pocos días el señor decano enunciaba su programa de acción, concretándolo en el propósito de intensificar el estudio de las ciencias jurídicas, para detener el incremento de las ciencias sociales”, pues, eso valía tanto “como pretender que el Derecho no es un fenómeno social y negarle a la Universidad su función rectificadora y constructiva”.⁷⁹

En 1926 otras novedades se dieron en la Facultad, como la elección de Ricardo Rojas como rector de la Universidad de Buenos Aires para el período 1926-1930; la creación de la cátedra de Derecho Público Provincial y Municipal a cargo de Clodomiro Zavalía y la donación de Julio V. González de la biblioteca sobre legislación de minas que perteneció a su padre Joaquín V. González.⁸⁰ En la inauguración de ese año académico, Castillo leyó un discurso en el salón de grados de la nueva sede de la Facultad, estaban presentes, entre otros, el rector Ricardo Rojas; el académico Enrique Ruiz Guiñazú; los consejeros Héctor Lafaille, Raimundo M. Salvat, Tomás Jofré, Florentino V. Sanguinetti y Carlos Sánchez Viamonte y los profesores Juan José Díaz Arana, Clodomiro Zavalía, Carlos Güiraldes, Daniel Antokoletz, Enrique Torino y José C. Miguens.⁸¹

El decano habló de los inconvenientes financieros de conseguir la nueva sede y de la autonomía de las facultades: “Os doy la bienvenida al lugar intelectual, en la nueva casa de la facultad que abre hoy sus puertas para recibir vuestra consagración en el acto inicial del año académico que comienza. Explicaba que las facultades “han ido perdiendo poco a poco

79 Sánchez Viamonte, *op. cit.*, pp. 36-38.

80 “Sesiones del Consejo Directivo. Sesión del 8 de abril de 1926” y “Sesiones del Consejo Directivo. Sesión del 27 de abril de 1926”, en *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1926, t. V, pp. 652-653 y 658.

81 El 17 de noviembre de 1925 se había inaugurado el uso del edificio de la avenida Las Heras, en un acto que contó con la asistencia del presidente Alvear. Leiva, A. D.: “Las distintas sedes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires”, en *Revista de Historia del Derecho*, nro. 27, Buenos Aires, 1999, p. 256.

su independencia financiera, al extremo de haberse convertido en agencias pagadoras de planillas de sueldos, como lo hiciera notar desde esta misma tribuna una palabras más autorizada que la mía. Los sobrantes de una de ellas deben ir a cubrir el déficit producido por las demás”. Castillo también se refería a la formación académica, resaltando la importancia de la jurisprudencia para los alumnos en su futuro ejercicio de la profesión: “La facultad no debe expedir títulos profesionales sino a los que reciban el *mínimum* de enseñanza requerida para el ejercicio de la profesión de que se trate. Debería exigirse como condición de ingreso el título de bachiller o maestro normal y un año de ejercicios prácticos y de estudio de la jurisprudencia en materia procesal”.⁸²

En su discurso de la colación de grados de la Facultad de Derecho del 12 de octubre de 1926, el presidente Alvear después de recordar sus tiempos de estudiante manifestaba: “la austera tradición se mantiene en la casa, no obstante haberse renovado, bajo la acción del progreso, su continente material, su academia y su cuerpo docente”. También mencionaba las reformas institucionales beneficiosas para los universitarios: “Todos, los que os vais y los que seguirán nuestros pasos, deben aprovechar la oportunidad que os brindan las reformas institucionales –cuya implantación significa un ensayo lleno de fe en la capacidad prematura de la juventud argentina– para justificar la confianza que habéis inspirado”.⁸³

Conclusiones

Se puede afirmar que en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales hubo cierto interés en contrarrestar los principios de la Reforma Universitaria. Esto fue impulsado por un grupo de docentes, entre ellos Ramón S. Castillo, pero hay que tener en cuenta el contexto histórico-político que coincidió con el gobierno de Marcelo T. de Alvear.⁸⁴ Varios de los profesores

82 “Inauguración del año académico 1926. Discurso del decano”, en *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1926, t. V, pp. 173-176.

83 Carlés, *op. cit.*, p. 91.

84 Alvear destacaba las cualidades de docente de Castillo en un discurso pronunciado en Azul el 13 de octubre de 1935, afirmando que era “un catedrático de la Facultad de Derecho, que durante largos años ha ido comunicando sus ideas a las jóvenes generaciones de estudiantes, inculcándoles el respeto a las leyes, a la Constitución y a las instituciones democráticas de la República”. Carlés, *op. cit.*, p. 135.

afines al pensamiento antirreformista ya habían protagonizado conflictos con el decano Mario Sáenz. Hombres pertenecientes, en su mayoría, al cuerpo docente anterior a la elección de Hipólito Yrigoyen, entre los que se hallaban magistrados, legisladores, políticos y referentes intelectuales con actuación en gobiernos conservadores.⁸⁵ En los testimonios de la actuación de Castillo como decano, fue evidente su pensamiento y acción opuestos en gran parte a la Reforma. Ello se reflejaba en las palabras pronunciadas ante el Consejo Directivo por Julio V. González en 1925: “El decano actual no es precisamente ese hombre de pensamiento claro, de inteligencia creadora y de visión panorámica que las circunstancias presentes requieren para la dirección de una Facultad”.⁸⁶ Igualmente, el movimiento estudiantil en las tres primeras décadas del siglo XX –donde convivían reformistas y anti-reformistas– tendría que ser objeto de una investigación más profunda, lo que permitiría conocer su importancia en la historia de la Facultad de Derecho.⁸⁷

85 También se los verá en la vida política argentina entre 1930 y 1943.

86 Sanguinetti, *op. cit.*, p. 19.

87 Véase Ortiz, *Historia de la Facultad de Derecho*, pp. 30-34.

Fuentes:

A. Directas

a. Manuscritas

Archivo Histórico de la Universidad de Buenos Aires “Presbítero Antonio Sáenz” (AH-UBA).

Legajo de alumno de Ramón S. Castillo: “1891-Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Don Ramón S. Castillo”. Caja FD-A-009.

Resoluciones del Rectorado. R-256. Papeles sueltos.

Museo y Archivo Histórico de la Facultad de Derecho-Universidad de Buenos Aires (MAH-FDUBA).

Legajo personal de Ramón S. Castillo.

Libro de Actas del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

b. Impresas

ACHÁVAL RODRIGUEZ, Tristán, “Nuestra Idea”, en *Estudios*, nro. 1, Buenos Aires, septiembre 1901, t. I, pp. [7]-10.

“Caso del Intendente Municipal. Sentencia de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal”, en *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, nro. 13, Buenos Aires, 1911, t. III, pp. 102-106.

Censo Nacional de 1895. Disponible en <https://familysearch.org/> [Citado el 03/10/2015].

“Defensa Social Argentina. Memoria presentada en el primer aniversario de su fundación por la Junta Central”, en *Defensa Social Argentina*, nro. 1. Buenos Aires, 15/11/1937, pp. 7-10.

Defensa Social Argentina, Buenos Aires, 1937-1938.

La Nación, Buenos Aires, 1944.

“Memoria y Balance”, en *Defensa Social Argentina*, nro. 10. Buenos Aires, 30/06/1938, pp. 10-13.

Revista Argentina de Ciencias Políticas, Buenos Aires, 1911.

Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Buenos Aires, 1926.

Revista de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1923-1924.

B. Indirectas, históricas y jurídicas

ANTOKOLETZ, D.: *Páginas vividas*, Buenos Aires, El Universitario, 1945.

BÉJAR, M. D.: *El régimen fraudulento. La política en la provincia de Buenos Aires, 1930-1943*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 2005.

BUCHBINDER, P.: *Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Eudeba, 1997.

- BUCHBINDER, P.: *Historia de las Universidades Argentinas*, Buenos Aires, Sudamericana, 2010.
- CÁRCANO, R. J.: *Mis primeros 80 años*, Buenos Aires, Sudamericana, 1943.
- CÁRDENAS, A.A.: “Una aproximación al pensamiento de Rodolfo Rivarola sobre el régimen político argentino a través de la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*”, en ORTIZ, T. (coord.): *Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires: su legado histórico*, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones Facultad de Derecho-Universidad de Buenos Aires, 2013, pp. [193]-230.
- CARLÉS, M.: *Marcelo T. de Alvear. Democracia. Exégesis sobre la personalidad y la política del Dr. Marcelo T. de Alvear*, Buenos Aires, M. Gleizer, 1936.
- CASTILLO, R. S.: *Bolsas y Mercados de Comercio. Breve exposición y crítica del Título III del Libro 1º del Código de Comercio*, Buenos Aires, Universidad de la Capital-Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1896.
- CASTILLO, R.S.: “Evolución del concepto de la quiebra en el Derecho Argentino. Breve reseña y crítica de las leyes que nos han regido”, en *Cincuentenario de la reforma al Código de Comercio de la República Argentina 1889-1939*, Buenos Aires, Instituto de Derecho Comercial y Marítimo-Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 1941, pp. [378]-412.
- CASTILLO, R.S.: *La Quiebra en el Derecho Argentino*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Ariel, 1940, 2 vols.
- CASTRILLÓN, E.G.: *La Argentina en el siglo XX*, Buenos Aires, La Nación, 2000.
- Colación de grados 12 de agosto de 1941. Discurso pronunciado por el Excmo. Señor Vicepresidente de la Nación Profesor Doctor Ramón S. Castillo, palabras del Señor Decano Doctor Dimas González Gowland y discurso del Abogado Don José María López Olaciregui*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires-Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1941.
- COLUMBA, R.: *El Congreso que yo he visto 1906-1943*, Buenos Aires, Columba, 1978.
- CUTOLO, V.O.: *Novísimo diccionario biográfico argentino (1930-1980)*, Buenos Aires, Elche, 2004.
- DÍAZ ARAUJO, E.: *Del laicismo del '80 a la Reforma Universitaria del 18. Segunda parte*, Buenos Aires, Gladius, 2015.
- Discursos pronunciados en el acto del sepelio de los restos del teniente general José F. Uriburu*, Buenos Aires, Comisión Nacional de Homenaje Popular, 26 de mayo de 1932.
- GALLO, E.: *El pensamiento de los conservadores*, Buenos Aires, El Ateneo, 2010.
- GALVÁN MORENO, C.: *El periodismo argentino. Amplia y documentada historia desde sus orígenes hasta el presente*, Buenos Aires, Claridad, 1944.
- GARCÍA COSTA, V.: *Alfredo Palacios. Entre el clavel y la espada. Una biografía*, Buenos Aires, Planeta, 1997.
- GIACOBONE, C. y GALLO, E.: *Radicalismo, un siglo al servicio de la Patria*, Buenos Aires, Unión Cívica Radical, 1991.

- GONZÁLEZ, J.V.: *La reforma universitaria*, t. II, Buenos Aires, Sagitario, 1927.
- GRACIANO, O.: *Entre la torre de marfil y el compromiso político. Intelectuales de izquierda en la Argentina 1918-1955*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2008.
- GUTIÉRREZ, E.: *Bosquejos biográficos del Dr. Ramón S. Castillo*, Buenos Aires, Imprenta López, 1941.
- HALPERÍN DONGHI, T.: *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Eudeba, 2013.
- “Historia de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires” disponible en <http://www.academiadederecho.org.ar/historia.php> [Citado el 04/10/2015].
- HARDOY, E.J.: *Qué son los conservadores en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 1983.
- IBARGUREN, C.: *La historia que he vivido*, Buenos Aires, Ediciones Peuser, 1955.
- IBARGUREN, C.(h): *Roberto de Laferrere (Periodismo-Política-Historia)*, Buenos Aires, Eudeba, 1970, p. 26.
- IBARGUREN, F.: *Orígenes del nacionalismo argentino*, Buenos Aires, Celcius, 1970.
- KORN, A.: “Discurso del decanato”, en KORN, A., *Obras completas*, presentadas por Francisco Romero, Buenos Aires, Claridad, 1949, pp. [653]-657.
- KORN, A.: “La Contrarreforma. Renuncia del ministro Marcó”, en KORN, A., *Obras completas*, presentadas por Francisco Romero, Buenos Aires, Claridad, 1949, pp. [673]-680.
- KORN, A.: “La Reforma Universitaria”, en KORN, A., *Obras completas*, presentadas por Francisco Romero, Buenos Aires, Claridad, 1949, pp. [658]-661.
- LASCANO, J.R.: *Los estudios superiores en la historia de Buenos Aires*, Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 1981.
- LEIVA, A.D.: “Las distintas sedes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires”, en *Revista de Historia del Derecho*, nro. 27, Buenos Aires, 1999, pp. [247]-260.
- LEVAGGI, A.: *El derecho penal argentino en la historia*, Buenos Aires, Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires-Eudeba, 2012.
- LEVENE, G.G.: *Historia de los Presidentes Argentinos. Segunda Parte*, Buenos Aires, STE, 1975, t. II.
- LUNA, F.: *Alvear*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1986.
- LUNA, F.: *Ortiz. Reportaje a la Argentina opulenta*, Buenos Aires, Sudamericana, 1986.
- MAZO, G. del: *El radicalismo. Notas sobre su historia y doctrina (1922-1952)*, Buenos Aires, Raigal, 1955.
- “Noticia biográfica de los autores incluidos en esta antología”, en TAU ANZOATEGUI, V. (coord.): *Antología del pensamiento jurídico argentino (1901-1945)*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2007, t. II, pp. [445]-471.

- ORTIZ, T.: “De la *intelligentsia* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires”, en ORTIZ, T. (coord.): *Facultad de Derecho, Historia, Nación y Universidad*, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones Facultad de Derecho-Universidad de Buenos Aires, 2011, pp. 13-56.
- ORTIZ, T. (coord.): *Facultad de Derecho, Historia, Nación y Universidad*, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones Facultad de Derecho-Universidad de Buenos Aires, 2011.
- ORTIZ, T. (coord.): *Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires: su legado histórico*, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones Facultad de Derecho-Universidad de Buenos Aires, 2013.
- ORTIZ, T.: *Historia de la Facultad de Derecho*, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones Facultad de Derecho-Universidad de Buenos Aires, 2004.
- ORTIZ, T. (coord.): *La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la formación de las elites*, Buenos Aires, Facultad de Derecho-Universidad de Buenos Aires, 2012.
- ORTIZ, T.: “La Facultad de Derecho, promediando el siglo XX”, en ORTIZ, Tulio (coord.), *La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la formación de las elites*, Buenos Aires, Facultad de Derecho-Universidad de Buenos Aires, 2012, pp. [11]-42.
- PESTALARDO, A.: *Historia de la enseñanza de las ciencias jurídicas y sociales en la Universidad de Buenos Aires. Tesis presentada en Julio de 1913 a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires para optar al grado de doctor en jurisprudencia*, Buenos Aires, Imprenta Alsina, 1914.
- PINEDO, F.: *En tiempos de la república*, Buenos Aires, Mundo Forense, 1946, t. II.
- PUGLIESE, M.R.: “La Revista de *Jurisprudencia Argentina*: los orígenes de una larga empresa editorial”, en TAU ANZOÁTEGUI, V. (edit.): *La revista jurídica en la cultura contemporánea*, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1997, pp. [199]-241.
- Quién es quién en la Argentina. Biografías contemporáneas*, Buenos Aires, Guillermo Kraft, 1939.
- ROCK, D.: *El radicalismo argentino, 1890-1930*, Buenos Aires, Amorrortu, 1977.
- RUIZ MORENO, I. J.: *La neutralidad argentina en la Segunda Guerra*, Buenos Aires, 1997.
- SÁNCHEZ VIAMONTE, C.: *La cultura frente a la Universidad*, prólogo de Álvaro Yunque, Buenos Aires, J. Samet, 1928.
- SANGUINETTI, H.: “Historia política de la Facultad de Derecho”, en *Todo es Historia*, nro. 89, Buenos Aires, octubre de 1974, pp. [8]-35.
- TAU ANZOÁTEGUI, V. (coord.): *Antología del pensamiento jurídico argentino (1901-1945)*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2007.
- TAU ANZOÁTEGUI, V. (edit.): *La revista jurídica en la cultura contemporánea*, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1997.

- TAU ANZOÁTEGUI, V. y MARTIRÉ, E.: *Manual de Historia de las Instituciones Argentinas*, Buenos Aires, Librería Histórica Emilio J. Perrot, 2005.
- TAU ANZOÁTEGUI, V.: “Presentación”, en TAU ANZOÁTEGUI, V. (edit.): *La revista jurídica en la cultura contemporánea*, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1997, pp. [7]-9.
- VIGNOLI, M.: “La Unión Universitaria de Buenos Aires y Córdoba en las peregrinaciones patrióticas a la Casa Histórica de Tucumán. Dramatización del pasado y sacralización de la Nación a fines del siglo XIX”, en *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho*, nro. 17, Buenos Aires, 2011, pp. 219-239.
- WEISS, A. y ZEBALLOS, E.S.: *Manual de Derecho Internacional Privado*, t. II, París, Librairie de la Société Générale des Lois et Arrêts, 1912.
- ZAVALA RODRÍGUEZ, C.J.: “Homenaje del director”, en *Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones*, nro. 63, Buenos Aires, junio 1978, pp. 280-285.
- ZULETA ÁLVAREZ, E.: *El nacionalismo argentino*, t. I, Buenos Aires, La Bastilla, 1975.